

**DOCUMENTO No. 17 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PATRIMONIO
AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD
CONSTITUIDO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE
ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 1292 DE 2023 (N°056-2023 – FIDUCOLDEX) –
(SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA 117711) CELEBRADO ENTRE FIDUCOLDEX
S.A. Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Entre los suscritos a saber el **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, identificado con NIT 830.115.395-1, representado para estos efectos por **DIANA MARCELA ALBARRACÍN NÚÑEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 52.530.422, en su calidad de Secretario General encargado, según nombramiento mediante Decreto 0280 de 2025 de fecha 13 de marzo de 2025, y acta de posesión 020 del 13 de marzo de 2025, en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución 1708 del 21 de octubre de 2014, en adelante **EL MINISTERIO o FIDEICOMITENTE**, por una parte, y por la otra, **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX** entidad constituida mediante escritura pública No. 1497 del 31 de octubre de 1992 de la Notaria 4 de Cartagena, con identificada con NIT. 800.178.148-8, autorizada para su funcionamiento mediante la Resolución S.B 4535 del 03 de noviembre de 1992, representada legalmente por **ANA PATRICIA DARAVIÑA CANIZALES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.952.191, en su calidad de Representante Legal Suplente, todo lo cual consta en el Certificado de Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, (en adelante **LA FIDUCIARIA**), la cual junto con el **MINISTERIO o FIDEICOMITENTE** se entenderá como **LAS PARTES**, y quien a su vez actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD**, en adelante **FONDO y/o FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD**, hemos acordado suscribir la presente documento de incorporación de recursos al **FONDO PARA LA VIDA**, legalmente constituido por las **PARTES** a través del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 1292 de 2023 (No. 056-2023 – Fiducoldex S.A.) – (Superfinanciera de Colombia 117711), (en adelante el **CONTRATO DE FIDUCIA**), previa mención de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 30 de noviembre de 2023, las **PARTES** suscribieron el **CONTRATO DE FIDUCIA**, cuyo Capítulo V, denominado del "Objeto del Contrato" dispone: *"Contratar una sociedad fiduciaria para la constitución del Patrimonio Autónomo denominado "Fondo para la Vida y la Biodiversidad", en los términos del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016 modificado por el artículo 49 de la Ley 2277 de 2022, además de las disposiciones del artículo 33 de la Ley 1931 de 2018, modificado por el artículo 262 de la Ley 2294 de 2023 y el 196 de la Ley 2294 de 2023 y demás normas que los modifiquen, desarrollen o reglamenten, así como para la administración de sus recursos"*.

Que, conforme a lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 034 de 2018) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el negocio fiduciario en cuestión se registró ante dicha Superintendencia bajo el número 117711, en cumplimiento del numeral 7, del Capítulo I *"disposiciones especiales aplicables a los negocios fiduciarios"*, establecido en Parte II, Mercado Intermediado, del Título II, de la referida circular.

**DOCUMENTO No. 17 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PATRIMONIO
AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD
CONSTITUIDO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE
ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 1292 DE 2023 (N°056-2023 – FIDUCOLDEX) –
(SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA 117711) CELEBRADO ENTRE FIDUCOLDEX
S.A. Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.9.13.3.3 del Decreto 1648 de 2023, el Consejo Directivo autorizará la incorporación al **FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD** de recursos del Impuesto Nacional al Carbono.

Que, el Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, mediante el **Acuerdo 001 del 21 de febrero de 2025**, aprobó la incorporación de los siguientes recursos:

- **DOS MIL SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$2.066.153.575)** para la *"Evaluación Ambiental Estratégica para la especial protección de las fuentes hídricas y el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la sostenibilidad en la ecorregión Guajira"*.
- **OCHO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.800.000.000)** para *"los gastos operativos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad"*.

Lo anterior, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 15225** del 12 de febrero de 2025 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, el Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, mediante el **Acuerdo 002 del 27 de febrero de 2025**, aprobó la incorporación de los siguientes recursos:

- **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$5.132.656.564)** para la *"Elaboración de la Evaluación Ambiental Estratégica – EAE de los Planes, Programas y Proyectos del Paisaje Cultural Cafetero como Herramienta para Fortalecer el Ordenamiento Territorial alrededor del agua"*.
- **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$2.597.723.465)** para la *"Estructuración del Canal del Dique"*
- **SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$7.522.180.640)** para el *"Plan para la consolidación de la gobernanza ambiental de los páramos de Santurbán, Almorzadero, Pisba y Sumapaz en el proceso delimitación participativa"*.

Lo anterior, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 15725** del 26 de febrero de 2025 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el parágrafo 6 del artículo 2.2.9.13.2.4 del Decreto 1076 de 2015, adicionado por el Decreto 1648 de 2023, señala:

"Artículo 2.2.9.13.2.4. Fuentes de financiación y mecanismos de ejecución presupuestal. (...)

**DOCUMENTO No. 17 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PATRIMONIO
AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD
CONSTITUIDO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE
ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 1292 DE 2023 (N°056-2023 – FIDUCOLDEX) –
(SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA 117711) CELEBRADO ENTRE FIDUCOLDEX
S.A. Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Parágrafo 6. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible solo podrá solicitar el giro de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuando medie acto o negocio jurídico, y el Fondo para la Vida y la Biodiversidad tenga obligaciones exigibles para con terceros, con ocasión de la recepción de bienes y/o servicios por parte del patrimonio, o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago. En ningún caso el Ministerio podrá solicitar la transferencia de recursos del Presupuesto General de la Nación al patrimonio autónomo sin que se haya cumplido el objeto del gasto de la apropiación correspondiente.

En virtud de lo anterior, las **PARTES**, en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad contractual, convienen en suscribir la presente incorporación, conforme con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. EL FIDEICOMITENTE por medio del presente documento incorpora al **FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD**, las siguientes sumas:

- **DOS MIL SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$2.066.153.575)** para la *"Evaluación Ambiental Estratégica para la especial protección de las fuentes hídricas y el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la sostenibilidad en la ecorregión Guajira"*.
- **OCHO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.800.000.000)** para *"los gastos operativos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad"*.

Recursos amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 15225** del 12 de febrero de 2025 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, rubro C-3201-0900-10-10102A-3201036-03, rec 10.

- **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$5.132.656.564)** para la *"Elaboración de la Evaluación Ambiental Estratégica – EAE de los Planes, Programas y Proyectos del Paisaje Cultural Cafetero como Herramienta para Fortalecer el Ordenamiento Territorial alrededor del agua"*.
- **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$2.597.723.465)** para la *"Estructuración del Canal del Dique"*

**DOCUMENTO No. 17 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PATRIMONIO
AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD
CONSTITUIDO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE
ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 1292 DE 2023 (N°056-2023 – FIDUCOLDEX) –
(SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA 117711) CELEBRADO ENTRE FIDUCOLDEX
S.A. Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

▪ **SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$7.522.180.640)** para el "*Plan para la consolidación de la gobernanza ambiental de los páramos de Santurbán, Almorzadero, Pisba y Sumapaz en el proceso delimitación participativa*".

Recursos amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 15725** del 26 de febrero de 2025 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, rubro C-3201-0900-10-10102A-3201036-03, rec 10.

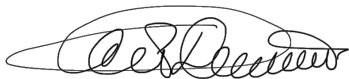
PARÁGRAFO. El giro efectivo de los recursos mencionados está sujeto al cumplimiento de las condiciones previstas en el parágrafo 6 del artículo 2.2.9.13.2.4 del Decreto 1076 de 2015, adicionado por el Decreto 1648 de 2023.

SEGUNDA. Las sumas que por este documento se incorporan al **FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD** serán objeto de los respectivos registros presupuestales que se emitan por parte del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera del **FIDEICOMITENTE**.

TERCERA. Forman parte integral de la presente incorporación, los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 15225 y No. 15725 expedidos el 12 de febrero de 2025, y el 26 de febrero de 2025, respectivamente.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en Bogotá, D.C. a los
28 de marzo de 2025

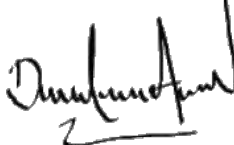
LA FIDUCIARIA,



ANA PATRICIA DARAVIÑA C.
Representante Legal Suplente
**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE
COMERCIO EXTERIOR S.A. –
FIDUCOLDEX.**, quien a su vez actúa en
calidad de vocera y administradora del
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO
PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD**

Elaboró: María Camila Arias Medina – Profesional Jurídico
Especializado
Revisó: Tatiana Rodríguez Wilches – Profesional Jurídico
Especializado
Aprobó: Andres Chavez Rojas- Director de Negocios I

EL MINISTERIO,



DIANA MARCELA ALBARRACÍN NÚÑEZ
Secretario General (E)
**MINISTERIO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**



DOCUMENTO DE INCORPORACIÓN No. 17

Final Audit Report

2025-03-28

Created:	2025-03-28
By:	Maria Camila Arias Medina (maria.arias@fiducoldex.com.co)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAA6BXgsVjhH7Lki-Fn3-f9Ju2rW76HhfoT

"DOCUMENTO DE INCORPORACIÓN No. 17" History

-  Document created by María Camila Arias Medina (maria.arias@fiducoldex.com.co)
2025-03-28 - 3:12:43 PM GMT
-  Document emailed to dmalbarracin@minambiente.gov.co for signature
2025-03-28 - 3:22:42 PM GMT
-  Email viewed by dmalbarracin@minambiente.gov.co
2025-03-28 - 3:53:02 PM GMT
-  Signer dmalbarracin@minambiente.gov.co entered name at signing as Diana M. Albarracín Núñez
2025-03-28 - 3:54:17 PM GMT
-  Document e-signed by Diana M. Albarracín Núñez (dmalbarracin@minambiente.gov.co)
Signature Date: 2025-03-28 - 3:54:19 PM GMT - Time Source: server
-  Document emailed to María Camila Arias Medina (maria.arias@fiducoldex.com.co) for signature
2025-03-28 - 3:54:21 PM GMT
-  Document e-signed by María Camila Arias Medina (maria.arias@fiducoldex.com.co)
Signature Date: 2025-03-28 - 3:55:50 PM GMT - Time Source: server
-  Document emailed to Tatiana Rodriguez Wilches (tatiana.rodriguez@fiducoldex.com.co) for signature
2025-03-28 - 3:55:51 PM GMT
-  Email viewed by Tatiana Rodriguez Wilches (tatiana.rodriguez@fiducoldex.com.co)
2025-03-28 - 3:56:28 PM GMT
-  Document e-signed by Tatiana Rodriguez Wilches (tatiana.rodriguez@fiducoldex.com.co)
Signature Date: 2025-03-28 - 3:56:42 PM GMT - Time Source: server
-  Document emailed to Andrés Chávez (nelson.chavez@fiducoldex.com.co) for signature
2025-03-28 - 3:56:43 PM GMT

 Document e-signed by Andrés Chávez (nelson.chavez@fiducoldex.com.co)

Signature Date: 2025-03-28 - 3:57:34 PM GMT - Time Source: server

 Document emailed to ana.daravina@fiducoldex.com.co for signature

2025-03-28 - 3:57:36 PM GMT

 Email viewed by ana.daravina@fiducoldex.com.co

2025-03-28 - 11:01:46 PM GMT

 Signer ana.daravina@fiducoldex.com.co entered name at signing as ANA PATRICIA DARAVIÑA CANIZALES

2025-03-28 - 11:04:31 PM GMT

 Document e-signed by ANA PATRICIA DARAVIÑA CANIZALES (ana.daravina@fiducoldex.com.co)

Signature Date: 2025-03-28 - 11:04:33 PM GMT - Time Source: server

 Agreement completed.

2025-03-28 - 11:04:33 PM GMT